

En el pleno del
Congreso de los
Diputados

EL ESTATUTO DE MADRID SE APROBO CON 299 VOTOS A FAVOR

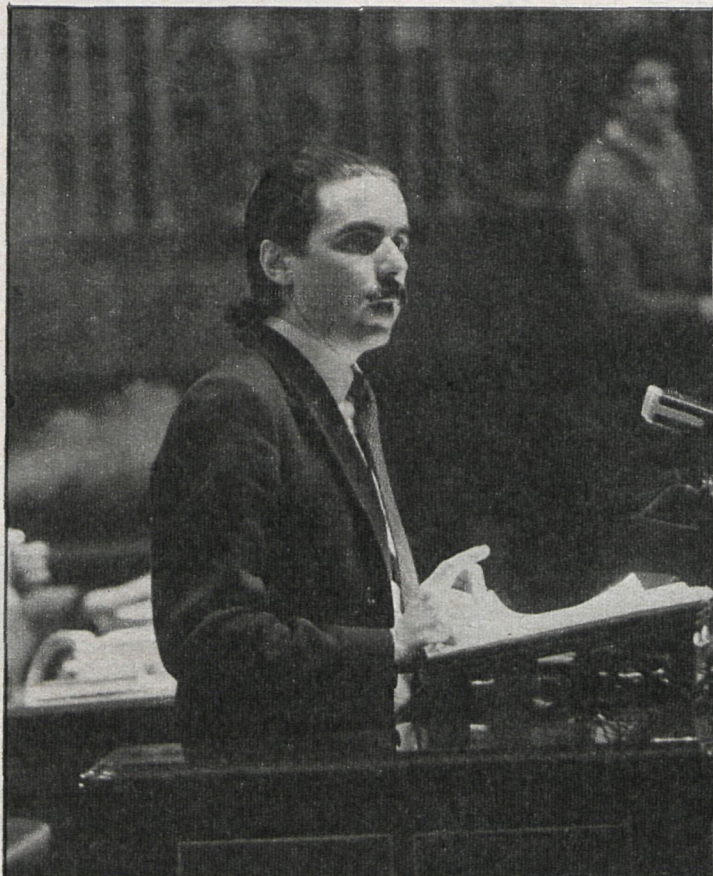
El proyecto de estatuto de autonomía para Madrid obtuvo el pasado día 25, en el pleno que hoy concluye del Congreso de los Diputados, 299 votos favorables, dos en contra y ocho abstenciones, lo que pone punto final al mapa autonómico del Estado.

La aprobación del estatuto fue recibida con palabras de satisfacción por los portavoces de las fuerzas parlamentarias, destacándose las explicaciones de Santiago Carrillo, del Partido Comunista, y José María de Areilza, del Grupo Popular, quienes también votaron favorablemente pese a haberseles rechazado varias enmiendas.

Landelino Lavilla resaltó que la iniciativa había correspondido a las Cortes y que el estatuto «es la pieza que rubrica el cierre del Estado de la autonomías, aunque no sea cronológicamente el último en aprobarse».

En nombre de la mayoría socialista, Joaquín Leguina señaló que la puesta en marcha del nuevo Estado hará desaparecer el tópico de un Madrid privilegiado, y se congratuló por haber alcanzado la concordia en un caso tan necesario para el pueblo de Madrid, máxime cuando se trataba de una iniciativa de las cámaras. Finalmente afirmó que esperaba que se tuviera en cuenta, en el desarrollo estatuario, la complejidad de una gran ciudad como es la capital del Estado.

Durante el ligero debate parlamentario que procedió a la aprobación definitiva, Alianza Popular defendió las enmiendas que hacían referencia principalmente a los aspectos económicos que regula el artículo 27 en sus apartados 3 y 4. Y Aznar y Carrillo defendieron, sin ser aprobadas, la supresión, en contra del Grupo Popular, de una disposición transitoria que establecía, hasta tanto se celebren las primeras elecciones a la asamblea de Madrid, un régimen transitorio según el cual la citada asamblea estaría constituida provisionalmente por los parlamentarios a Cortes por Madrid o sus sustitutos y por los diputados provinciales. A lo cual respondió Joaquín Leguina que durante esa etapa tran-



José María Aznar, del Grupo Parlamentario Popular, durante su intervención en el pleno

sitoria era suficiente la Diputación Provincial.

Santiago Carrillo, por su parte, intentó, también sin éxito, que la limitación del 5 por 100 de los sufragios válidamente emitidos para que las listas sean tenidas en cuenta en la distribución de escaños de la asamblea de Madrid, se redujera el 3 por 100. Otra enmienda comunista, rechazada como las anteriores, fue la que pretendía que las sesiones extraordinarias de la asamblea de Madrid pudieran celebrarse a propuesta del 20 por 100 de los diputados, en lugar de la cuarta parte, de los mismos, como fue aprobado. El portavoz comunista se opuso también al voto de censura constructiva y propuso la investidura del presidente del Consejo de Gobierno, como consecuencia de la moción que le haga cesar.

Las enmiendas sostenidas por el Grupo Popular, al margen de la ya indicada, se referían a la iniciativa para la re-

forma del estatuto. En este punto se deseaba una mayor protección de los municipios frente a la capital.

Tras la votación, el proyecto de autonomía, tramitado en virtud del proyecto constitucional como ley orgánica, y emitido por la comisión constitucional de la Cámara, fue aprobado sin ninguna modificación. Queda así abierto el camino hacia la autonomía de Madrid. Su hacienda quedará constituida mediante los rendimientos de sus propios tributos, los recargos que establezca la comunidad sobre impuestos estatales, las asignaciones complementarias que se establezcan en los presupuestos generales, las participaciones en los impuestos estatales no cedidos, los rendimientos de los impuestos cedidos, las transferencias del fondo de compensación interterritorial, los rendimientos derivados del patrimonio de la comunidad y los ingresos de derecho privado,



herencias, legados y donaciones, así como los ingresos derivados de la imposición de multas y sanciones en el ámbito de su competencia. Los nombres de los candidatos para la presidencia del organismo autónomo de la comunidad de Madrid también están ya.

El PSOE ha decidido que el

secretario de la FSM y concejal de Hacienda, Joaquín Leguina, sea el candidato. Lorenzo Hernández, actual vicepresidente primero de la Diputación de Madrid, será el candidato del Partido Comunista. Y Carlos Robles Piquer, el candidato del grupo de Alianza Popular.

L. P. T.

LA DIPUTACION CREA UNA COMISION DE ESTUDIOS DE CARA A LA AUTONOMIA

Ha quedado constituida una comisión de estudios que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación, abordará las situaciones que surgirán desde la entrada en vigor del estatuto de autonomía de Madrid hasta la constitución de la comunidad autónoma.

Conocido por la Diputación el texto aprobado por el pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 25, y cuya disposición transitoria 5, apartado 3, dispone que la propia Diputación continuará en funciones hasta la entrada en acción de los órganos de gobierno de la comunidad, esta comisión de estudio ha sido considerada como instrumento de gran importancia.

La Corporación Provincial continuará con la labor emprendida de acoplar la actual administración a la autonómica con la suficiente anterioridad, y pretende estudiar el conjunto de problemas deriva-

dos de tal situación en la que coexisten la actividad legislativa específica de las corporaciones locales con la de la Administración del Estado.

La comisión constituida abordará separadamente cuestiones de índole económico-presupuestarias y administrativas, y dentro de éstas las que afectan a la función pública, urbanismo, régimen de servicio y, en general, a todos los demás aspectos que afectan a la Diputación.

Se pretende, por una parte, efectuar un rodaje previsor de la Administración, soporte de los futuros órganos de la comunidad autónoma, y, por otra, adaptar a la nueva situación las funciones de la Corporación, efectuando con tal fin cursillos de reciclaje y adaptación de los funcionarios a la nueva estructura administrativa. Presidirá esta comisión de estudios el diputado provincial Arsenio Lope Huerta.

MADRID

Por muchas razones, la autonomía de Madrid es un acontecimiento histórico singular. El estatuto, aprobado en el pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 25, abre paso a una nueva forma de convivencia jurídica entre todos los pueblos de España, y habría que remontarse a los días del reinado de Felipe V para explicar con cautela y precisión el largo y difícil proceso histórico que ahora está terminando. Es en estos momentos cuando termina el centralismo, porque el hecho de que la ciudad de Madrid albergara

la capitalidad del Estado parecía implicar una excepción, a menudo esgrimida arbitrariamente, al orden constitucional en que nos estamos empeñando, afortunadamente, en vivir. También los madrileños, como señaló Joaquín Leguina en el Congreso, han padecido los excesos centralistas. El estatuto es, pues, una institución jurídica fundamental para el desarrollo justo del Estado español. Y para los que tienen sensibilidad es, además, un acontecimiento emocionante.